

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA AÑO 2017

Siendo las 09:15 horas del 04 de abril de 2017, en el Gobierno Regional Piura se reunieron los miembros del Consejo Directivo del PEIHAP, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria:

LISTA DE ASISTENTES

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

Ing. Pedro Mendoza Guerrero	Presidente
Abog. Luis Enrique Núñez Frías	Vicepresidente
Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao	Director
Sr. César Teddy Ubillús Olemar	Director
Ing. Juan Estrada Espinoza	Director
Sr. Manuel Francisco Bermeo Torres	Director

El Presidente del Directorio, luego de verificar el quórum correspondiente dio inicio a la presente sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo. Luego, se dio lectura al acta de la Sexta Sesión Ordinaria, del 28.03.2017, la misma que fue aprobada y suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

DESPACHO:

- No se han emitido documentos:
- Se han recibido los siguientes documentos:
 - Carta N° 0098-2017/GRP-407000-407200 - Gerencia General del PEIHAP se dirige al Consorcio Obrainsa-Astaldi, sobre solicitud de paralización de obra.
 - Carta COA N° 90399-17 - Imposibilidad de Ejecución de Obra por Fenómeno del Niños Costero.
 - Carta N° 295-2017-CSH/JS/GS - Acta de paralización de obras. Solicitud del COA.

INFORMES:

El Ing. Marco Vargas Trelles, Secretario Técnico, informó los siguientes temas:

➤ Solicitud de paralización

Mediante la Carta N° 0098-2017/GRP-407000-407200, el PEIHAP da respuesta a la Carta COA-SUP-90123, del 23/03/2017, donde el Contratista manifiesta que le es imposible atender las exigencias planteadas por la Entidad debido a las condiciones climáticas atípicas y extremas actuales, que se vienen presentando en el departamento de Piura, ocasionadas por el Fenómeno de El Niño Costero, las cuales afectan las actividades previstas en el Calendario de Avance de Obra vigente y diversos trabajos ya ejecutados, además de no poder cumplir con los alcances establecidos en el Expediente Técnico.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por tal motivo, el Contratista plantea la suscripción de un acta de paralización de obra, con la participación del PEIHAP, la Supervisión y el Contratista, en el que se deje constancia de los recursos que permanecerán en obra y el reconocimiento solo de los gastos generales variables debidamente acreditados.

Sobre el particular, con Carta N° 295-2017-CSH/JS/GS, del 30/03/2017, el Consorcio Supervisor Hidráulico ha emitido el siguiente pronunciamiento sobre la solicitud de paralización del Contratista.

- A. Comparte la inquietud de la imposibilidad de ejecutar trabajos de obra en la zona geográfica del proyecto debido a las inclemencias climáticas, pero difiere con el Contratista que da a entender que la existencia del tema climático como único problema de los esfuerzos y buen hacer del Contratista.
- B. Menciona también, que la situación actual del PEIHAP se resumen en:
- Incumplimiento de COA al Cronograma de Obra vigente.
 - Paralización en la ejecución del túnel trasandino, porque COA aduce falta de energía de la Línea Eléctrica.
 - Paralización de los trabajos del túnel, en el portal de salida, debido a que COA no cumple con la elaboración del adicional por el cambio de la ingeniería en dicho portal, a propuesta del COA.
 - Incumplimiento del cronograma de trabajo en la entrega de la ingeniería del túnel, presa, campamento y caminos de acceso.
- C. El Contratista mantiene paralizado los trabajos de mantenimiento de la Línea de Media Tensión, debido al suministro de materiales y a la tramitación de adicionales.
- D. Respecto a la suscripción del Acta de Paralización, consideran lo siguiente:
- Los únicos trabajos que se están realizando pertenecen a los caminos de acceso y no afectan a la línea crítica del cronograma, por lo que no da lugar a una ampliación de plazo del contrato.
 - Los recursos implicados en el reajuste (replanteo) y mantenimiento de caminos pueden ser reducidos o suspendidos por las inclemencias climáticas.
 - Los Gastos Generales de los caminos ya fueron en gran parte reducidos por el contratista y representan una cuantía significativamente menor a los generados por la paralización del Túnel, actualmente en controversia.
- E. Concluyen que solo se puede acordar una paralización parcial y se mantengan los esfuerzos para solventar que el Contratista complete la ingeniería para la construcción y la tramitación de adicionales.
- F. También comunican que se debe atender el planteamiento del Contratista, para el paso de equipos por el Puente de la Afiladera.

Por lo expuesto, la Gerencia General del PEIHAP ha procedido a comunicar al Consorcio Obrainsa-Astaldi que la solicitud de paralización de obra, bajo los términos planteados por el contratista, no es aceptada por el PEIHAP. Asimismo, le informa que comparte la opinión de la Supervisión, dada en la Carta N° 295-2017-CSH/JS/GS, de aceptar una paralización parcial. Además, se precisa que el contratista al no tener autorización del PEIHAP para paralizar la obra, tampoco puede efectuar desmovilización alguna de la obra (personal y equipos), bajo responsabilidad de aplicación de las penalidades que correspondan.

Respuesta del Contratista

El Consorcio Obrainsa-Astaldi ha presentado la Carta COA 90399-17, del 30/03/2017, donde da respuesta a la Carta del PEIHAP N° 0098-2017/GRP-407000-407200. Manifiesta, que debido a la inseguridad generada por las condiciones climáticas extraordinarias ocasionadas por el Fenómeno de El

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Niño Costero, se encuentran en la imposibilidad de ejecutar todos los trabajos que forman parte del contrato, como es:

- Realizar la logística del material requerido para ejecutar las obras.
- Trasladar a Piura al personal de obra que requiere tomar su periodo de descanso, siendo que muchos de ellos ya se encuentran en obra por más de 30 días.
- Sostener reuniones de trabajo con el PEIHAP, para el tratamiento y cierres de temas pendientes.

Asimismo, indica que el acceso al emplazamiento donde se ejecutan las obras, se encuentran afectados por la activación de quebradas y derrumbes. Además, señala el fenómeno climático afecta también la gestión del proyecto que se realiza desde las oficinas que el contratista tiene instaladas en la localidad de Sondorillo. Manifiestan, que su personal al permanecer en la zona de obras está expuesto a riesgos de alto potencial y refieren que desde que empezó la anomalía climática han sufrido dos accidentes debido al caudal de las quebradas.

Por lo expuesto, solicitan considerar la situación que atraviesa el PEIHAP en virtud de las anomalías climatológicas producidas por El Niño Costero, que actualmente impiden al contratista cumplir, por cuestiones no imputadas al mismo, tanto con sus compromisos contractuales como con compromisos tomados en diversas reuniones.

➤ **Implementación de recomendaciones**

En atención al pedido formulado por la Ing. Nimia Elera, de informar sobre los resultados de la implementación de las recomendaciones del Informe de acción simultánea de la Contraloría General de la República al Componente I, la Gerencia de Administración del PEIHAP, mediante Informe N° 021-2017/GRP-407000-407600, pone de conocimiento las acciones que ha tomado para implementar dichas recomendaciones en el área que le compete. Asimismo, queda pendiente y se presentará en la próxima sesión las acciones que ha tomado la Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP, el Contratista y la Supervisión, porque están en proceso de implementación de acuerdo a los plazos establecidos.

PEDIDOS

Los miembros del Consejo Directivo, en la presente sesión, realizaron los siguientes pedidos:

1. El Ing. Juan Estrada, solicitó que Gerencia General haga cumplir los requisitos establecidos para la contratación de personal del Contratista y la Supervisión, a fin de que se cumpla con el perfil de los profesionales.
2. La Ing. Nimia Elera, solicitó que Gerencia General informe al Consejo Directivo sobre las acciones que ha implementado el PEIHAP, el Contratista y la Supervisión, sobre el Informe de acción simultánea de la Contraloría General de la República al Componente I.
3. El Ing. Pedro Mendoza, solicitó a Gerencia General gestionar la implementación de una oficina administrativa del Consejo Directivo, en el PEIHAP, con los recursos necesarios de acuerdo al Manual de Operaciones.
4. La Ing. Nimia Elera, solicitó que Gerencia General informe al Consejo Directivo, sobre los riesgos de resolución de contrato con el Consorcio Obrainsa-Astaldi.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDEN DEL DIA:

1. Respecto al pedido del punto uno, se aprobó que Gerencia General haga cumplir los requisitos establecidos para la contratación de personal del Contratista y la Supervisión, a fin de que se cumpla con el perfil de los profesionales.
2. Respecto al pedido del punto dos, se aprobó que Gerencia General informe al Consejo Directivo sobre las acciones que ha implementado el PEIHAP, el Contratista y la Supervisión, sobre el Informe de acción simultánea de la Contraloría General de la República al Componente I.
3. Respecto al pedido del punto tres, se aprobó que Gerencia General gestione la implementación de una oficina administrativa del Consejo Directivo, en el PEIHAP, con los recursos necesarios de acuerdo al Manual de Operaciones.
4. Respecto al pedido del punto cuatro, se aprobó que Gerencia General informe al Consejo Directivo, sobre los riesgos de resolución de contrato con el Consorcio Obrainsa-Astaldi.
5. Respecto a la solicitud de paralización del Contratista, el PEIHAP ha pedido la opinión del Supervisor, quien ha puntualizado que si bien es cierto que las condiciones climáticas actuales no permiten que se puedan ejecutar los trabajos en obra, no es la razón principal que ha conllevado a una disminución en el ritmo de trabajo, sino componentes anteriores, como la Ingeniería de Detalle o la habilitación de la Línea de Transmisión, que están pendientes de entregar. Asimismo, indica que el personal del Contratista, al permanecer en la zona de obras, está expuesto a riesgos a consecuencia del fenómeno climático. En ese sentido, el PEIHAP comparte la opinión de la Supervisión, dada en la Carta N° 295-2017-CSH/JS/GS, de aceptar una paralización parcial. En ese sentido, una vez que pase el periodo de emergencia por lluvias, se estaría en la condición de establecer plazos perentorios para iniciar los trabajos en obra.

Por su parte, la Ing. Nimia Elera manifestó que si bien la Supervisión indica que procedería una paralización parcial, es necesario que la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP también analice dicha paralización e informe si procede o no.

Asimismo, el Ing. Pedro Mendoza señaló que se debe precisar a qué se refiere con paralización parcial. Sobre este punto, el Ing. Marco Vargas indicó que la Supervisión señala que la paralización parcial se refiere a las obras que están en ejecución, como los caminos de acceso y campamentos, pero lo que no debería paralizarse es la Ingeniería para la Construcción. Al respecto, la Ing. Nimia Elera recomendó no descuidar los plazos, tal como lo establece la ley y el reglamento. De igual manera, el Ing. Pedro Mendoza recomendó a Gerencia General hacer seguimiento al tema y buscar la mejor solución posible para la continuidad de esta obra.



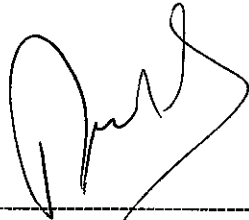
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

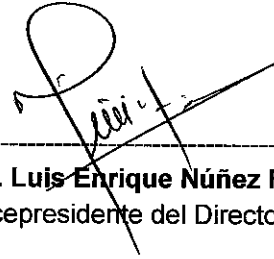
ACUERDOS:

Los miembros del Consejo Directivo, en la presente sesión, no adoptaron acuerdos.

Con la conformidad del caso y siendo la 11:35 horas, se da por finalizada la presente sesión, firmando los señores miembros del Consejo Directivo.



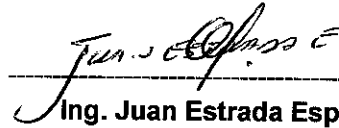
Ing. Pedro Mendoza Guerrero
Presidente del Directorio



Abg. Luis Enrique Núñez Frías
Vicepresidente del Directorio



Sr. Manuel Francisco Bermeo Torres
Director



Ing. Juan Estrada Espinoza
Director



Sr. César Teddy Ubillús Olemar
Director



Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao
Director

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ANEXO N° 01

ATENCIÓN DE PEDIDOS

En la Sexta Sesión de Directorio, del 28 de marzo de 2017, se realizaron los siguientes pedidos:

PEDIDO	ESTADO
El Sr. Teddy Ubillús, solicitó que Gerencia General, en el marco de la emergencia regional por las lluvias, gestione ante el Contratista el apoyo de maquinaria para realizar trabajos de rehabilitación en las bocatomas del Alto Piura.	Respecto al pedido del punto uno, se indicó que el Sr. Teddy Ubillús, como Presidente de la Junta de Usuarios del Alto Piura, realice las gestiones directamente con el Contratista.
El Sr Teddy Ubillús, indicó que de acuerdo al Manual de Operaciones del Proyecto Alto Piura, una de las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica del PEIHAP es asesorar al Consejo Directivo, por ello solicitó a Gerencia General coordinar para que el Gerente de Asesoría Legal asista a las sesiones y tenga a cargo la redacción de las actas del directorio.	En atención al pedido formulado por el Directorio, el Gerente de Asesoría Jurídica asistió a la Séptima Sesión de Consejo Directivo y acompañará en las próximas sesiones.

